

Información de Trámite

Nombre Trámite	REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON IMPEDIMENTO LABORAL EN EL SERVICIO PÚBLICO A CAUSA DE INTERDICCIÓN JUDICIAL
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional recepta la petición de rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por interdicción judicial (declaración judicial de incapacidad, que inhabilita a una persona para realizar ciertos actos) , concurso de acreedores o insolvencia fraudulenta, con la finalidad de verificar que su condición haya sido regularizada y certificar que se encuentra rehabilitado para vincularse nuevamente en el servicio público.
¿A quién está dirigido?	Al trámite pueden acceder personas naturales con impedimento para ejercer cargo público a causa de una interdicción judicial o pérdida de los derechos de ciudadanía. Recuerde que receptamos el pedido de rehabilitar el impedimento para laborar en el servicio público, cuando éste se ha ocasionado por interdicción judicial (declaración judicial de incapacidad, que inhabilita a una persona para realizar ciertos actos) , concurso de acreedores o insolvencia fraudulenta. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Oficio de Rehabilitación de personas con impedimento laboral en el servicio público a causa de interdicción judicial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: 1. Poseer firma digital. 2. Cédula de ciudadanía. Requisito para realizar el trámite presencial: 1. Formulario FS-001 de habilitación. 2. Cédula de ciudadanía y papeleta de votación Requisitos Específicos: 1. Certificado emitido por el órgano jurisdiccional competente en el que conste que la declaratoria de interdicción judicial fue revocada, prescribió, o cualquier otra indicación motivada que determine que la interdicción judicial no se encuentra vigente, con la respectiva razón de ejecutoria. 2. Certificado emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en el que conste que la declaratoria de interdicción judicial o suspensión de los derechos de ciudadanía fue revocada, que la respectiva acción o sanción prescribió conforme la ley, o cualquier otra indicación motivada que determine que la interdicción judicial penal o suspensión de los derechos de ciudadanía no se encuentra vigente.
¿Cómo hago el trámite?	Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación: 1. Descargar y completar el formulario del ítem "Formatos y Anexos". 2. Presentar los requisitos del trámite en las ventanillas del Ministerio del Trabajo a nivel nacional y aceptar el documento de respaldo del ingreso.

3. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

1. Llenar el formulario del ítem **"Ir a trámite en línea"**
2. Recibir respuesta en el transcurso de 30 días laborables por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Regional Delegación	Ciudad	Dirección	Teléfonos
Regional 1	Ibarra	Calle Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira	06 295 5644
Delegación	Carchi	Calle Olmedo entre Junín y Ayacucho	06 296 1190
Delegación	Esmeraldas	Av. Jaime Roldós Aguilera, Puerto Pesquero de Esmeraldas C.A.C. Bloque A piso 1	06 299 1660
Delegación	Nueva Loja	Av. Circunvalación y Av. Mons. Gonzalo López C.A.C. Lago Agrio Planta Baja	06 299 1969
Regional 2	Quito	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, edificio Géminis	02 394 7440
Delegación	Planta Central	República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul	02 381 4000
Delegación	Cayambe	Panamericana Norte E35-Km 5 Centro Comercial Nápoles	02 211 0846
Delegación	Napo	Av. Los Cedros y Av. Muyuna	06 231 1871
Delegación	Orellana	Enrique Castillo y Quito Barrio Central Esq. Piso 5	06 230 1776
Regional 3	Ambato	Guayaquil y Sucre Ex Palacio de Justicia	03 282 5119
Delegación	Riobamba	Argentinos y Juan Montalvo	03 296 1899
Delegación	El Puyo	Salvador Allende y Remigio Crespo Toral esquina	03 279 2704
Delegación	Latacunga	Quito y Marquez de Maenza	03 373 0624
Regional 4	Portoviejo	Av. 15 de abril y Calle los Nardos, dentro del Centro de Atención Ciudadana (CAC)	05 304 3819 05 304 3861 05 304 3778
Delegación	Manta	Av. Puerto Aeropuerto, Sector El Palmar – Terminal Terrestre Luis Valdiviezo M.	05 262 2584 05 262 2437
Delegación	Chone	Calle Rocafuerte y Colón	05 269 5133
Delegación	El Carmen	Av. 3 de Julio y Calle N. 016	05 266 1629
Delegación	Santo Domingo	Av. Abraham Calazacón – Instalaciones del SECAP	02 274 6664
Regional 5	Guayaquil	Av. Quito y Primero De Mayo	04 371 1090
Delegación	Quevedo	Av. Camilo Arévalo y Colombia - Parroquia San Camilo	05 275 0026
Delegación	Babahoyo	Sucre Entre 10 de Agosto y General Barahona Edificio Centro Comercial Eugenio Espejo Plana Alta	05 202 0002

Delegación	Santa Cruz	Puerto Ayora	Las Acacias Cucuve 115	Isla	05 252 4019
Delegación	San Cristóbal		Calle Alsacio Northia y Española		No dispone teléfono por cambio de oficina
Delegación	Santa Elena		Av. Carlos Espinoza Larrea	Cdla. Santa Paula, Centro de Atención Ciudadana	04 277 5384
Delegación	Guaranda		Sucre y García Moreno		03 255 1566
Regional 6	Cuenca		Paseo 3 de noviembre y Pasaje Pumapungo		07 407 5882
Delegación	Azogues		Av. 16 de abril entre Napo y 030101/ Azogues – Ecuador	Babahoyo	07 370 6014
Delegación	La Troncal		Homero Montero 11-25 y Héroes del Cenepa		07 242 3454
Delegación	Macas		Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero		07 270 2372
Regional 7	Loja		Bolívar y Rocafuerte (Edificio Geomil)		07 257 1503
Delegación	Zamora		Sevilla de Oro y 24 de mayo (2do Piso)		07 2605312
Delegación	Machala		Tarqui Entre Bolívar y Pichincha (Edificio Nagua - Nagua)		07 292 7777
Delegación	Portovelo		Gonzalo Díaz y José Antonio de Sucre (Edificio del Cuerpo de Bomberos)		07 294 9600

Base Legal

- [Ley Orgánica del Servicio Público](#). Art. 9.
- [428 Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público \(LOSEP\)](#). Art. 12.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	5
2024	04	0	3
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	4
2023	12	0	1
2023	11	0	6
2023	10	0	3
2023	09	0	3
2023	08	0	3
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	5
2023	02	0	0
2023	01	0	2
2022	12	0	0
2022	11	0	5
2022	10	0	1
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	3
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	3
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	3
2021	08	0	3
2021	07	0	1
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	1
2020	05	0	4
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	1
2020	01	0	4
2019	12	0	0
2019	11	0	4
2019	10	0	1
2019	09	0	2
2019	08	0	24
2019	07	0	34
2019	06	0	24
2019	05	0	30
2019	04	0	22
2019	03	0	16
2019	02	0	25
2019	01	0	9
2017	12	5	19